

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de setiembre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha cinco de setiembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 935-08-R, CALLAO 05 de setiembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 333-08-D-FCA recibido el 16 de julio de 2008 (Expediente N° 128318), mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita la actualización de los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, por vacancia de miembros consejeros.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 311-2008-R del 07 de abril de 2008, se reconoció, entre otros, a los candidatos electos, representantes de los estudiantes y graduados, como miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, por el período de un (01) año, a partir del 07 de marzo de 2008 hasta el 06 de marzo de 2009, figurando entre los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, el estudiante JONATHAN ERNESTO PINTO CHIRINOS, segundo representante titular por minoría; y el estudiante JONATHAN DANIEL VELA VILLAMONTE, primer suplente por minoría; precisándose en los numerales 2° y 3° que la vacancia de un estudiante se produce cuando: g) No asista o se retire injustificadamente a tres (03) sesiones consecutivas o cinco (05) alternadas, durante el periodo de su mandato como miembro del Consejo de Facultad; en cuyo caso, el estudiante es vacado mediante Resolución Rectoral, y sus representación es cubierta con el miembro suplente de la misma lista, quien de oficio pasa como titular en la correspondiente Resolución;

Que, por Resolución N° 432-2008-R del 09 de mayo de 2008, se reconoció, en vía de regularización, a los candidatos electos representantes de los profesores, entre otros, como miembros ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, por el período de dos (02) años, a partir del 27 de julio del 2007 al 26 de julio del 2009, figurando el profesor Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, primer representante titular en mayoría de los profesores principales, no teniendo suplente; precisándose en el numeral 2° que los miembros suplentes en cada una de las representaciones pasarán de oficio como titulares, entre otros motivos, cuando los docentes titulares se encuentren impedidos legalmente de ejercer sus funciones, o no asistan o se retiren injustificadamente a tres (03) sesiones consecutivas o cinco (05) alternadas durante el periodo de su mandato; en este caso, el Decano declara la vacancia y reemplaza al miembro titular por el suplente, dando cuenta al despacho Rectoral a fin de emitir la correspondiente Resolución. En caso de no existir suplentes, el Comité Electoral Universitario debe convocar a elecciones complementarias, a fin de cubrir dicha vacante;

Que, con Resolución N° 934-08-R del 29 de agosto de 2008, se actualizó entre otros, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, precisándose, que la representación docente concluye su mandato el 26 de julio de 2009 y la representación estudiantil y de graduados el 06 de marzo de 2009;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas informa que se ha declarado la vacancia del profesor consejero Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ,

representante por mayoría en la categoría Principal y del estudiante **JONATHAN ERNESTO PINTO CHIRINOS**, representante estudiantil por minoría, por haber acumulado el profesor doce (12) faltas y el estudiante tres (03) faltas consecutivas hasta la sesión de Consejo de Facultad del 28 de mayo del 2008; solicitando se expida la Resolución de actualización correspondiente;

Que, en efecto, anexo al oficio del visto, se remite el Informe N° 001-SD-2008-FCA/UNAC del 17 de junio de 2008, por el cual el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas da cuenta al Despacho Decanal que al revisar el Libro 02 del Control de Asistencia de los miembros del Consejo de Facultad, se constató que el profesor Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ no asistió a las siguientes sesiones: N°s 016 y 017-07-CF-FCA de fechas 24 de octubre y 15 de noviembre de 2007; así como N°s 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010-08-CF-FCA de fechas 04 y 11 de enero, 04, 20 y 27 de febrero, 07 y 17 de marzo, 10 de abril, y 09 y 28 de mayo de 2008, respectivamente; habiendo acumulado un total de doce (12) faltas; asimismo, en el caso del estudiante JONATHAN ERNESTO PINTO CHIRINOS, da cuenta que no asistió a las sesiones N°s 008, 009 y 010-08-CF-FCA de fechas 10 de abril, 09 y 28 de mayo de 2008; habiendo acumulado un total de tres (03) faltas consecutivas; encontrándose ambos incursos en la causal de vacancia por inasistencia prevista y sancionada por el Art. 31° inc. d) del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad;

Que, asimismo, los Arts. 10°, 12° y 31° Inc. d) del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad aprobado por Resolución N° 057-2002-CU del 01 de julio de 2002, establece que los docentes que no asistan injustificadamente a las Sesiones del Consejo de Facultad son sancionados con un descuento equivalente al haber de un día de sus remuneraciones por cada convocatoria; y que el docente y estudiante que no asisten y/o no participen injustificadamente en tres (03) sesiones consecutivas o cinco (05) alternadas durante el período de su mandato, su representación es declarada vacante y es reemplazado de Oficio por el miembro suplente correspondiente, quien asume las funciones de miembro titular, de no existir miembro suplente, el Comité Electoral Universitario debe convocar a elecciones complementarias, a fin de cubrir dicha vacante;

Que, de acuerdo con el Art. 34° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad aprobado por Resolución N° 057-2002-CU del 08 de julio de 2002, modificado por Resolución N° 017-2008-CU del 24 de enero de 2008, señala que: "Para efectos de declarar la vacancia de los miembros de Consejo de Facultad, titulares y suplentes de los profesores y estudiantes, señalada en el Art. 31°, ésta debe ser propuesta por el Decano de la Facultad al Rector, debidamente documentada, quien emite la resolución correspondiente"(Sic); como es el presente caso;

Estando a lo glosado; al Informe N° 628-2008-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 13 de agosto de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** la vacancia del profesor **Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ**, como representante docente principal por mayoría ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas; por las consideraciones expuestas.
- 2° **DECLARAR** la vacancia del estudiante **JONATHAN ERNESTO PINTO CHIRINOS**, como representante estudiantil por minoría ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas; por las consideraciones expuestas.

- 3º **MODIFICAR** la Resolución N° 934-2008-R de fecha 29 de agosto de 2008, sólo en el extremo correspondiente a la representación de docentes principales titulares por mayoría, y de los estudiantes titulares por minoría, ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas; en consecuencia, **ACTUALIZAR**, la conformación de dicho Consejo de Facultad, precisándose que la representación docente concluye su mandato el 26 de julio de 2009, y la representación estudiantil y de graduados el 06 de marzo de 2009; según se indica a continuación:

CONSEJOS DE FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PRINCIPALES

POR MAYORÍA **TITULARES**

1. PORTUGAL VILLAVICENCIO, JOSÉ LUIS
2. ANGULO RODRÍGUEZ, CÉSAR AUGUSTO

POR MINORÍA **TITULARES**

1. TARAZONA PADILLA, JULIO WILMER
2. ALTAMIRANO OLANO, MANUEL DE LOS SANTOS

ASOCIADOS

POR MAYORÍA **TITULARES**

1. BECERRA PACHERRES, JOSÉ
2. GARIVAY TORRES DE SALINAS, FLOR DE MARÍA
3. CHÁVEZ BALLENA, JORGE ARÍSTIDES

SUPLENTE:

1. ÁVILA MORALES, HERNÁN
2. CORREA SILVA, EDGARD GERARDO
3. PUICÁN CASTRO, JUAN BENJAMÍN
4. PINTADO PASAPERA, EDGARD ALAN
5. DURÁN HERRERA, VÍCTOR HUGO

POR MINORÍA **TITULAR**

1. DIEZ ARENAS, CARLOS ALFONSO

SUPLENTE:

1. PÉREZ RAMÍREZ, CARMEN ROSA
2. CASTILLO PRADO, JORGE ALFREDO
3. TEJADA MASÍAS, JUAN SATURNINO
4. VIGO AMBULODIGUE, JOSÉ GONZALO
5. CONSTANTINO COLACCI, JUAN ANTONIO

AUXILIARES

POR MAYORÍA **TITULAR**

1. SUAREZ BAZALAR, RAÚL

SUPLENTE:

1. DÍAZ GONZALES, ALEJANDRO
2. GUEVARA DÍAZ, CÉSAR HOMERO
3. DE LA CRUZ NEYRA, JORGE LUIS
4. SANTURIO RAMÍREZ, JUAN CARLOS

POR MINORÍA**TITULAR**

1. HUAMÁN MEJÍA, MARÍA CELINA

SUPLENTE:

1. TORRES PAZ, ANGEL
2. AMABLE FARRO, ALFONSO SALVADOR.

ESTUDIANTES**POR MAYORÍA****TITULARES**

- | | |
|-------------------------------------|---------|
| 1.- TACAS SALCEDO, EDDY | 050167G |
| 2.- SALAZAR GUIZADO, ELIO DARÍO | 037201K |
| 3.- ORTIZ MAGALLANES, PERCY ENRIQUE | 060232F |
| 4.- RAMOS VÁSQUEZ, JEAN ALEXIS | 067028E |

POR MINORÍA**TITULARES**

- | | |
|---------------------------------------|---------|
| 1.- BERNAOLA PÁUCAR, JÉNNIFER MAYLING | 042219A |
| 2.- VELA VILLAMONTE, JÓNATHAN DANIEL | 060001D |

SUPLENTE

- | | |
|--|---------|
| 1.- LEÓN ORÉ, VERÓNICA | 060003G |
| 2.- RODRÍGUEZ BAZÁN, RODIL NICOLÁS | 060169B |
| 3.- MALPARTIDA DELGADO, BLADIMIR YOVANNY | 052163I |

GRADUADOS**POR MAYORÍA****TITULAR**

- 1.- QUISPE CHÁVEZ, ROMEL

SUPLENTE

- 1.- FLORES HERRERA, DAVID

- 4° **PRECISAR** que los miembros suplentes en cada una de las representaciones pasarán de oficio como titulares, en el caso de los docentes si cambian de categoría, se desadscriben de la Facultad, se encuentran de licencia con o sin goce de remuneraciones, renuncian o cesan, cuando se amplíe la representación docente en el Órgano de Gobierno, cuando los docentes y titulares se encuentren impedidos legalmente de ejercer sus funciones, o no asistan o se retiren injustificadamente a tres (03) sesiones consecutivas o cinco (05) alternadas durante el periodo de su mandato; en este caso, se declara la vacancia y se remplaza al miembro titular por el suplente, mediante la correspondiente Resolución. En caso de no existir suplentes, el Comité Electoral Universitario debe convocar a elecciones complementarias, a fin de cubrir dicha vacante; concordante con los Arts. 83, 88° y 89° del Reglamento de Elecciones aprobado por Resolución N° 046-08-CU del 17 de marzo del 2008, modificado mediante Resolución N° 156-08-CU del 27 de agosto del 2008.
- 5° **PRECISAR** que el quórum de instalación y funcionamiento del Consejo de Facultad es con la mayoría del número total de los miembros titulares reconocidos en la presente Resolución que tienen derecho a voz y voto, siendo el representante de los graduados

supernumerario; asimismo, la representación de docentes es estable y permanente estando conformada por los miembros acreditados mediante la Resolución correspondiente del Comité Electoral Universitario, y la representación estudiantil en ningún caso debe exceder el tercio total de los miembros presentes, concordante con los Arts. 9º y 31º, in fine, del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad.

6º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP; OPLA,
cc. OCI; OAL; OGA; OAGRA; ADUNAC; e interesados.